Presentes
Presidente
Jijena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Sesión 46ª

Día 19 de Junio de 1906

Abierta la sesión á las 3 p.m. se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

— Maestros de 3ª categoría y con antigüedad al día que hayan principiado á prestar servicios, para las escuelas nos 9, 12, 13 y 28 de la provincia de Catamarca, á los maestros normales Amalio Correa, Justiniano Córdoba, José R. Baca y Sta Brígida Arévalo, respectivamente; en reemplazo de las maestras Sra Josefa M. de Ibañez y Stas Pastora M. Correa, María L. Chiaraballi y Petronila de la Colina, cuyas renuncias se aceptan.

Exp. 3136 C. 9º Maestra de 3ª categoría, para la escuela nº 5 del C. E. 9º, á la M. N. Sta Celia Roygt.

" 2672 C. 3º Vice-Directora de la escuela nº 6 del C. E. 3º, á la M. N. Sta Dolores García.

— Dibujante-copista, adscripto á la Pro-Secretaría, con antigüedad del 1º de Mayo ppdo, á D. Dermidio Lopez Reyna, en reemplazo de D. Pedro Luvini, que renunció.

— Ordenanza de la Biblioteca y Museo, con antigüedad al 1º del corriente, á D. Pedro Calviño.

Exp. 3521 J. De acuerdo con lo propuesto por el Sr Vocal D. Delfín Jijena:

1º. Aceptar la donación que hacen al Consejo Nacional de Educación, para edificación escolar, los Sres D. Francisco Rojas y D. Juan F. Justo, de un terreno de 50 X 100 mts, ubicado en la Estación San Antonio, Departamento de La Paz, Provincia de Catamarca, y cuyos lin_

deros son: al Norte, con propiedad de Da Lastenia Espinosa y por los otros tres rumbos, con calles públicas; dándose las gracias á los donantes en la forma de estilo.

2º. Aceptar el ofrecimiento que hace el Gobierno de la Provincia de Catamarca, de una manzana de terreno para cada escuela nacional en Iriondo, Sangil y Chumbicha; debiendo, aquellas, estar ubicadas en parage alto y en los centros de población.

3º. Comisionar al Inspector Nacional en Catamarca, D. Félix F. Avellaneda, para que, con el poder especial que al efecto le será remitido, y en representación del Consejo Nacional de Educación, acepte las donaciones de terrenos á que se refieren los artículos anteriores, siendo por cuenta de este Consejo, los gastos que ocasione la transferencia del terreno que se dona en San Antonio.

4º. Las escuelas que se construirán en los cuatro puntos en que se donan los referidos terrenos serán tipo rural, de 2 aulas, pudiendo emplearse en su construcción material cocido ó madera, según mejor convenga, por las necesidades locales.

5º Pedir á la Inspección de Edificios, que, con toda urgencia, formule los planos, presupuestos y especificaciones respectivas para los edificios á construirse, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artº anterior.

6º. Nombrar la siguiente Comisión para que, oportunamente, represente al H. Consejo, en cuanto se refiera á la licitación de los cuatro edificios de referencia, su construcción, vigilancia y control necesario de aquellas.
Presidente: D. Dermidio Narvaez, Vice-Gobernador de la Pro_

vincia de Catamarca; Vocales: D. J. Y. Ybañez, Presidente del Consejo de Educación de la Provincia y D. Félix T. Avellaneda, Inspector Nacional de Escuelas en la misma Provincia.

7º. Imputar á la Ley nº 4874, los gastos que demande la ejecución de la presente resolución.

Exp. 2985 R. 1º. Construir, en la hectárea de terreno donada por D. Juan J. Atwell, en la Colonia Benitez, un edificio para escuela elemental, con departamento para el director.

2º. Pasar este expediente á la Inspección de Edificios, para que, con toda urgencia, formule y presente los planos, presupuestos y especificaciones para dicho edificio.

3º. Pedir al Consejo Escolar de Resistencia, proponga candidatos para constituir la Comisión Edificadora en Colonia Benitez.

" 3520 J. Atento lo manifestado por el Sr Vocal D. Delfin Jijena:

1º. Cargar en cuenta al Inspector Nacional de Escuelas de Catamarca, D. Félix T. Avellaneda, la suma de 3000 $ % que ha recibido, como consta de los comprobantes adjuntos, del Sr Vocal D. Delfin Jijena, para los gastos que demande la instalación de escuelas en Catamarca.

2º. Practicar el descargo correspondiente, de la suma de 2000 $ %, percibida por el Sr Vocal D. Delfin Jijena, según giro nº 1116; y que fué entregada al Inspector Nacional en Catamarca.

3º. Mandar reintegrar al Sr Vocal D. Delfin Jijena, la suma de 1000 $ % que entregó de su peculio al mismo Inspector Nacional como consta de los comprobantes adjuntos; y la de 817 $ % que ha invertido en su jira

como comisionado especial de este Consejo, á las provincias de Catamarca y Tucumán, de cuya suma no es posible presentar comprobantes, por tratarse de gastos de pasage y otros análogos.

3º. Los gastos que demande la ejecución de la presente, se imputarán á la Ley nº 4874.

Autorizar:

Exp. 1332 y ag. C. 12º. Al empresario don Santos Cardillo para que, dentro del plazo de 20 días hábiles, á contar desde el 13 del corriente, ejecute las obras de la calle Rosario 740, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda haber incurrido por la demora á que se refiere el Sr. Arquitecto Inspector, al cual se le dará conocimiento de esta resolución para que tome la intervención correspondiente.

" 3308 C. 11º. Al C. E. 11º, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de 300 $, en las fiestas que darán algunas escuelas de su dependencia, con motivo de la inauguración de las banderas propias.

" 2923 C. 4º. El funcionamiento de un 5º grado en la escuela nº 9 del C. E. 4º.

" 572 y ag. C. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda:

1º. Manifestar á los Sres García y Noguera que este Consejo resolvió con fecha 18 de Abril de 1905, acordarles los 40 $ mensuales de alquiler que reclaman y que se les abonará dicha suma, pues no se ha dictado ninguna resolución posterior, dejando sin efecto aquélla.

2º. Comunicar esta resolución á Contaduría á sus efectos.

" 153 y ag G. De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1º. Prevenir á la directora de la escuela de niñas de General Acha, Da María L. R. de Riegé,

que, en lo sucesivo, debe dar estricto cumplimiento al Artº 10º del Reglamento General de Escuelas, en su letra y espíritu.

2º. Manifestar al Encargado Escolar de General Acha, que la Inspección, lo más pronto posible, observará en las clases á las ayudantes de la escuela de niñas, y que se procederá á su reemplazo si hay razones para ello.

Confirmar:

Exp. 2618 L. En su puesto, á la maestra de 3ª, adscripta á la Inspección de Ejercicios Físicos en calidad de auxiliar, Da Matilde Larrosa.

" 3522 J. De acuerdo con lo propuesto por el Sr Vocal D. Delfín Jijena:

1º. Crear, en la Provincia de Catamarca, tres nuevas escuelas nacionales, con la siguiente ubicación y numeración:

Departamento de la Capital.- Chacabuco - Escuela nº 30.
" " Tinogasta .- Cordobita .- " " 31.
" " Ancasti .- Ipisca .- " " 32.

2º. Nombrar, para dirijir la escuela nº 30, con el carácter de maestra de 3ª categoría, á Da Leonor Romay, actual maestra de la nº 8 y, en reemplazo de ésta, nombrar maestro de 3ª, á D. Adam Pereyra; y para dirijir las escuelas nºs 31 y 32 designar á los maestros normales Sres Domingo Varela y Alberto Vergara, con igual carácter de maestros de 3ª categoría.

" 2477 C. 10º. 1º. Ordenar á la directora de la escuela nº 11 del C. E. 10º, desaloje, á la brevedad posible, la casa que ocupa en la calle Santa-Fé 5362, acordándosele la subvención mensual de $ 75, para alquiler de casa, la que se hará efectiva desde el dia que efectúe

dicho desalojo.

2º. Liquidar á razón de 125 $ el alquiler de la referida casa hasta el dia en que la desocupe la mencionada directora y á contar del 1º de Mayo ppdo.

Conceder:

Exp. 3418 | C. 4º. | Licencia por 15 días, de los cuales solo 13 y ½ con goce de sueldo, á la maestra de 2ª de la escuela nº 3 del C. E. 4º, Da Flora de la Sota de Anzoáteguy.

" 3419 | C. 4º | Licencia por 15 días, con goce de sueldo, á la maestra de 1ª de la escuela nº 8 del C. E. 4º, Da María E. S. de Chioza.

" 1689 | C. 12º. | Licencia por 30 días, 15 solamente con goce de sueldo, á la Secretaria de la escuela nº 2 del C. E. 12º, Da Enriqueta R. Durán; no aceptándose la suplente propuesta, por tratarse de una maestra auxiliar y tener, la escuela, Vice-Directora.

" 3063 | C. 5º. | Licencia por 9 días, con goce de sueldo, á la maestra de 1ª de la escuela nº 10 del C. E. 5º, Da Dolores González.

Librar órden de pago:

" 3511 y ag. | S. | A favor del Consejo de Educación de San Juan, por la suma de $ 47.140:80, en la forma siguiente:

por saldo del 2º cuatrimestre de la subvención nacional correspondiente al año 1905 — $ 24.140:80

por anticipo del 5º bimestre de la misma — " 23.000:00

Total $ 47.140:80.

Mandar pagar:

— Al Inspector Nacional de Escuelas de Tucumán, D. Ramón F. Lopez, la suma de 2000 $, para los gastos que ocasione la recepción y distribución del material escolar para las escuelas de esa Provincia, con imputación á la Ley nº 4874 y con cargo de rendir cuenta de su inversión, oportunamente.

Exp. 3046 E. A los Sres Crestin y Cía, por maderas para el taller de Slojd de la Escuela "Presidente Roca", $ 42:17.

" 3086 I. A Alfredo H. Bredahl, por impresiones $ 46.

" 1527 I. A D. Angel Rizzi, por reparaciones $ 176.

" 2134 F. Al Ferro-Carril Buenos-Aires al Pacífico, por fletes $ 2:81.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p.m.

Ponciano Vivanco

Santiago López

Presentes
Presidente
Gijena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Sesión 47ª.

Día 21 de Junio de 1906.

Abierta la sesión á las 3 p.m. se leyó y aprobó sin observación, el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo resolvió:

— Solicitar del Sr Presidente del Consejo de Educación de la Provincia de Tucumán, se sirva acompañar al Inspector Nacional de Escuelas de la misma Provincia, en la recepción del mobiliario y útiles escolares, cuya construcción se ha licitado en esa

— Crear en la Provincia de Corrientes, en el Departamento San Cosme, una escuela nacional con el nº 29 y nombrar para dirijirla, maestro de 2ª categoria, al M. N. D. Ramón E. Vallejos; debiendo el Inspector Nacional, proponer la localidad en que se ubicará esta escuela.

— Fijar como término de la comisión que desempeña actualmente